

¡\$13 MIL MILLONES EN SUELDOS PARA LOS 120 ALTOS CARGOS PÚBLICOS QUE CREARÍA LA NUEVA CONSTITUCIÓN

- La propuesta constitucional contempla un aumento de 42 altos cargos públicos en órganos existentes y cerca de 78 en el caso de nuevas instituciones u órganos. Entre ellos, se encuentran jueces, consejeros, autoridades indígenas, defensores y directores o jefes de servicio.
- El costo anual asociado a los 120 altos cargos públicos que se crearían bordea los \$13 mil millones solamente en remuneraciones.

En la actualidad, aproximadamente un 30% del presupuesto público se destina a gastos de funcionamiento del aparataje estatal, correspondientes al Subtítulo 21, donde se encuentra el gasto en remuneraciones y Subtítulo 22, donde se financian bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

En materia institucional, la propuesta de nueva Constitución reconoce rango constitucional a al menos 35 instituciones o sistemas, sin considerar su organización interna, sumando más burocracia al interior del Estado. Sin perjuicio de lo anterior, más allá de la cantidad de posiciones en el aparato Estatal que crea dicha propuesta, es pertinente determinar cuántos de estos corresponderán a altos cargos públicos, no solo por la responsabilidad que conllevan, sino que también por el gasto fiscal que significan.

MÁS DE 100 NUEVOS CARGOS PÚBLICOS

La propuesta constitucional plantea, por un lado, aumentar la dotación de ciertos cargos públicos en organismos existentes y, por otra parte, crear nuevas instituciones, las que requieren de contratación de personal junto a altos cargos directivos:

a) Órganos existentes en que se aumenta el número de altos cargos públicos

En concreto, son tres órganos o instituciones las que sufren modificaciones incrementando el número de altos cargos públicos. Se trata del Consejo del Banco

Central, los ministros de la Corte Constitucional (que reemplaza al actual Tribunal Constitucional) y los jueces de los Tribunales Ambientales (ver Tabla N° 1). El mayor aumento proviene de los jueces pertenecientes a los tribunales ambientales, los cuales pasan de 9 a 48, aumentando un 433%¹.

TRES ÓRGANOS O INSTITUCIONES SE MODIFICAN, INCREMENTANDO EL NÚMERO DE ALTOS CARGOS PÚBLICOS

Tabla N° 1: Altos cargos públicos que se crean en organismos existentes

ÓRGANO	CARGO	COMPOSICIÓN ACTUAL	CARGOS QUE SE CREAN	COMPOSICIÓN FINAL
Banco Central	Consejeros	5	2	7
Corte Constitucional	Ministro	10	1	11
Tribunales Ambientales	Jueces	9	39	48
TOTAL		24	42	66

Fuente: Elaboración propia en base al texto aprobado en la Convención Constitucional.

b) Creación de nuevos órganos y altos cargos públicos asociados

Se trata de un total de 10 órganos nuevos que consideran altos cargos públicos en su composición. Entre ellos encontramos, defensores, directores o jefes de servicio, consejeros y jueces (ver Tabla N° 2). Nuevamente es el sistema judicial quien aporta la mayor cantidad de altos cargos públicos, dado que 32 provienen de tribunales de instancia, mientras que 17 serán parte del Consejo de la Justicia.

10 ÓRGANOS NUEVOS CONSIDERAN ALTOS CARGOS PÚBLICOS

Tabla N° 2: Altos cargos públicos que se crean en órganos nuevos²

ÓRGANO	CARGO	CARGOS QUE SE CREAN
Defensoría del Pueblo	Defensor	1
Defensoría de la Naturaleza	Defensor	1
Sistemas Jurídicos Indígenas**	Autoridades indígenas	11

¹ Actualmente, en nuestro país existen 3 tribunales ambientales, los cuales ejercen jurisdicción en un conjunto de regiones o macrozonas. Cada uno de dichos tribunales se encuentra integrado por 3 ministros. Sin embargo, conforme al texto aprobado por la Convención Constitucional, se determinó que habrá a lo menos un tribunal ambiental en cada región del país, por lo que se genera un incremento en el número de tribunales (3 a 16) y jueces (9 a 48).

² *La propuesta de nueva Constitución no establece la integración y composición de estos consejos, reservando dicha materia a la ley. Para efectos de este estudio se estimó que dichos consejos estarán compuestos por 5 integrantes, por lo que dicha estimación corresponde a un piso.

**Sin perjuicio que la propuesta de nueva Constitución reconoce los sistemas jurídicos de los pueblos y naciones indígenas y se reconoce jurisdicción a sus respectivas autoridades, no se determinó la conformación de dichos sistemas. Es por esto que, para efectos de este estudio, se estimó que cada sistema jurídico indígena tendrá, a lo menos, 1 integrante por cada pueblo (la propuesta de nueva Constitución reconoce un total de 11 pueblos indígenas diferentes).

Agencia Nacional de Protección de Datos	Director/jefe de servicio	1
Consejo de Contraloría*	Consejeros	5
Consejo de la Justicia	Consejeros	17
Consejo de la Defensoría del Pueblo*	Consejeros	5
Consejo Nacional de Bioética*	Consejeros	5
Tribunales administrativos	Jueces	16
Tribunales de ejecución de penas	Jueces	16
TOTAL		78

Fuente: elaboración propia en base al texto aprobado en la Convención Constitucional.

METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN DEL MAYOR GASTO PÚBLICO

En primer lugar, para el cálculo del costo del aumento de altos cargos públicos en órganos existentes, se utilizaron las remuneraciones brutas de cada cargo actual. En cambio, en el caso de los órganos nuevos, se hicieron supuestos tomando en consideración un órgano existente de tamaño o funcionamiento similar. Dichas remuneraciones fueron obtenidas a través de la sección de transparencia, conforme a la información disponible y publicada en el sitio web de cada órgano³.

Para la determinación de la remuneración del Defensor del Pueblo y el Defensor de la Naturaleza se consideró la remuneración bruta de la defensora de la niñez. Por su parte, para la estimación de la remuneración del jefe o director de la Agencia Nacional de Protección de Datos se consideró la remuneración bruta del presidente del Consejo para la Transparencia (CPLT).

En materia judicial, se utilizó la remuneración bruta de los ministros de la Corte Suprema para determinar la remuneración de los consejeros que compondrán el Consejo de la Justicia. Por otro lado, la remuneración de los jueces pertenecientes a los tribunales administrativos se obtuvo a partir de la remuneración bruta de los jueces pertenecientes a los tribunales ambientales. Por último, la remuneración de los jueces de los tribunales de ejecución de penas y las autoridades indígenas que formarán parte de los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas, fue asociada a la

³ Cabe hacer presente que las remuneraciones del sector público están regidas por diversas escalas, siendo la Escala Única de Sueldos la norma general. Las remuneraciones de la Escala Única de Sueldos (EUS) se conforman por el sueldo base y por un conjunto de asignaciones que dependen de las responsabilidades y características del cargo, de los títulos académicos del trabajador y de la institución en la que trabajan. Además de la EUS, existen otras escalas de remuneración como la de los organismos fiscalizadores, la de la Contraloría General de la República, la del Sector Municipal y la del Poder judicial las que se considerarán para efectos de determinar el costo fiscal (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Remuneraciones del sector público, 01 de agosto de 2016).

remuneración bruta del Escalafón Primario perteneciente a los jueces que ejercen sus funciones en los juzgados de ciudad asiento de Corte de Apelaciones.

En lo que respecta al Consejo de Contraloría, Consejo de la Defensoría del pueblo y el Consejo Nacional de Bioética, para estimar las remuneraciones correspondientes se consideró la remuneración bruta de un consejero perteneciente al Consejo de Defensa del Estado.

Por otro lado, nuestros cálculos no consideran una serie de otros órganos o consejos creados a nivel de disposiciones transitorias, como, por ejemplo, la Comisión Territorial Indígena a la cual se le atribuye expresamente financiamiento a través del Estado. Por otro lado, tampoco se añaden al cálculo otras entidades que se crean en el texto permanente, como, por ejemplo, las autonomías territoriales indígenas, cuyas autoridades también tienen asociado un gasto por parte del Estado. Tampoco considera que eventuales órganos como el Consejo para la Transparencia o Alta Dirección Pública, por su autonomía ahora reconocida en la propuesta de nueva Constitución, puedan eventualmente mutar a consejeros de dedicación exclusiva, lo que tendría impacto en sus costos.

Por último, no se consideraron aquellos altos cargos públicos que se crean, pero que reemplazan a otros cargos ya existentes como, por ejemplo, lo que ocurre con los jueces de policía local, de los cuales son reemplazados por los jueces vecinales. También lo que ocurre con el Director Nacional del Consumidor que viene a reemplazar al director del SERNAC o con quien lidere la Agencia Nacional del Agua que reemplaza al Director de la Dirección General de Aguas, entre otros.

§13 MIL MILLONES EN MAYORES SUELDOS AL AÑO

A continuación, se presenta el costo mensual y anual que generaría al Estado el aumento y creación de estos nuevos altos cargos públicos (ver Tabla N° 3). Para un total de 120 altos cargos públicos que se crean, el costo asociado sólo en remuneraciones (remuneración bruta) bordea los \$13 mil millones anuales. Por otro lado, en promedio, la remuneración mensual de cada alto cargo público que se crea asciende a \$9.024.533, lo que equivale a más de 22 Ingresos Mínimos Mensuales (IMM)⁴.

⁴ Se consideró para el cálculo el Ingreso Mínimo Mensual que comenzará a regir el día 1 de agosto de 2022, el cual asciende a \$400.000.

10 ÓRGANOS NUEVOS CONSIDERAN ALTOS CARGOS PÚBLICOS

Tabla N° 3: Altos cargos públicos que se crean

ÓRGANO	CARGO	Costo MENSUAL	Costo ANUAL
Banco Central	Consejeros	\$32.947.946	\$395.375.360
Corte Constitucional	Ministro	\$9.377.258	\$112.527.091
Tribunales ambientales	Jueces	\$374.824.905	\$4.497.898.860
Defensoría del Pueblo	Defensor	\$9.329.568	\$111.954.813
Defensoría de la Naturaleza	Defensor	\$9.329.568	\$111.954.813
Sistemas Jurídicos Indígenas	Autoridades indígenas	\$71.693.282	\$860.319.388
Agencia Nacional de Protección de Datos	Director/jefe de servicio	\$8.316.189	\$99.794.268
Consejo de Contraloría	Consejeros	\$46.452.550	\$557.430.600
Consejo de la Justicia	Consejeros	\$169.712.135	\$2.036.545.620
Consejo de la Defensoría del Pueblo	Consejeros	\$46.452.550	\$557.430.600
Consejo Nacional de Bioética	Consejeros	\$46.452.550	\$557.430.600
Tribunales administrativos	Jueces	\$153.774.320	\$1.845.291.840
Tribunales de ejecución de penas	Jueces	\$104.281.138	\$1.251.373.655
TOTAL		\$1.082.943.959	\$12.995.327.508

Fuente: Elaboración propia.

CONCLUSIÓN

La propuesta constitucional contempla el aumento y creación de más de un centenar de nuevos altos cargos públicos. Además de la profundización de la burocracia que se produce, genera un costo anual para el Estado que bordea los \$13 mil millones, solo en remuneraciones. Este mayor gasto asociado no necesariamente implica una mejora en el funcionamiento de las instituciones ya existentes. De hecho, en algunos casos se produce duplicidad o ramificación de funciones como ocurre, por ejemplo, con las defensorías, o bien, con la ejecución de penas, respectivamente.

Cabe hacer presente que la estimación de gasto que acá se entrega es un piso del nuevo gasto en funcionamiento del Estado, ya que ello no contempla adicionalmente los mayores gastos en funcionamiento propiamente tal, así como los nuevos funcionarios que deberán trabajar en estas instancias. Adicionalmente, como mencionamos con anterioridad, nuestros cálculos no consideran los órganos o consejos creados a nivel de disposiciones transitorias o bien, fusionados.